



Dictamen de la Comisión Evaluadora de Ofertas N° 22/2025

Expediente: CUDAP: EXP-MPF: N° 798/2025

Iniciador: Dirección General de Investigaciones y Apoyo Tecnológico a la Investigación Penal (DATIP)

Objeto: ADQUISICIÓN DE DISCOS RÍGIDOS EXTERNOS Y PENDRIVES

En la fecha se reúnen los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas, a los efectos de emitir el Dictamen previsto en el Capítulo VII del Reglamento aprobado por la Resolución PGN N° 1107/2014.

Luego de haber realizado el estudio y análisis de la oferta presentada en el procedimiento de selección (Licitación Pública N° 17/2025), se procede a evaluar:

- I. Antecedentes
- II. Aptitud de los oferentes
- III. Análisis de las Ofertas
- IV. Notificación

-I-

Que a fs. 1, la Dirección General de Investigaciones y Apoyo Tecnológico a la Investigación Penal (DATIP) elevó la solicitud para la contratación de la que aquí se trata.

Que a fojas 7/8, obran las Especificaciones Técnicas pertinentes elaboradas por la mencionada Dirección.

Que a fs. 33, luce agregado el Formulario de Autorización del Gasto, de fecha 29 de mayo de 2025, donde consta un costo estimado de pesos doscientos treinta y cuatro millones setecientos catorce mil cuatrocientos veintitrés con 20/100 (\$ 234.714.423,20), equivalente a la suma de dólares estadounidenses doscientos dos mil trescientos cuarenta con 02/100 (U\$S 202.340,02), conforme tipo de cambio vendedor establecido por el Banco de la Nación Argentina vigente al 28 de mayo del corriente y que asciende a la suma de pesos mil ciento sesenta (\$1.160) por cada dólar estadounidense.

Que a fs. 49, obra la Solicitud de Gastos 195/25 en estado Autorizado, de acuerdo a lo remitido por el Departamento de Presupuesto a fs. 50.

Que la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones (DUOC) confeccionó el Pliego de Bases y Condiciones y de Especificaciones Técnicas, acompañado del correspondiente proyecto de Resolución que aprueba el llamado para la Licitación de que se trata (fs. 34/43 y 45), contando el mencionado pliego con la correspondiente conformidad del área técnica requirente (fs. 44).

Que a fs. 52/54, la Asesoría Jurídica expresó que el acto puede prosperar (Dictamen N° 18.505).

Que a fs. 55/65, luce la Resolución ADM N° 157/2025, de fecha 2 de junio de 2025, mediante la cual el titular de la Secretaría General de Administración, Lic. Esteban Ubieta, autorizó a convocar la Licitación en cuestión.

Que se cursaron invitaciones a ocho (8) firmas (fs. 66/73 y 77). Se puso en conocimiento a la U.A.P.E (fs. 74), a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (fs. 75) y a la Cámara de Informática y Comunicaciones de la República Argentina (fs. 76). Se dio cumplimiento a la publicidad y difusión en el sitio Web de la PGN (fs. 78) y a la publicación en el Boletín Oficial (fs. 80/81).

Que a fs. 103 luce el Acta de Apertura N° 31/2025 de la Licitación Pública N° 17/2025, de fecha 26 de junio de 2025, con la presentación de las siguientes ofertas:

- **Oferta N°1:** INFORMÁTICA PALMAR S.R.L. (CUIT N° 30-71082860-8). Monto total de la Oferta: DÓLARES ESTADOUNIDENSES TREINTA Y UN MIL NOVENTA CON 00/100 (U\$S 31.090,00).
- **Oferta N°2:** DINATECH S.A. (CUIT N° 30-70783096-0). Monto total de la Oferta: DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO SIETE MIL CON 00/100 (U\$S 107.000,00).
- **Oferta N°3:** GYP NEW TREE S.A. (CUIT N° 30-69837610-0). Monto total de la Oferta: DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (U\$S 172.400,00).
- **Oferta N°4:** MICROGLOBAL ARGENTINA S.A. (CUIT N° 30-66153522-5). Monto total de la Oferta: DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS CON 70/100 (U\$S 183.762,70), debiendo considerar la diferencia en el cálculo efectuado en base a los precios unitarios y de acuerdo a lo indicado en el Cuadro Comparativo de Precios.

Que las mencionadas ofertas fueron agregadas a las presentes a fs. 105/311.

Que a fojas 320/321 luce el Cuadro Comparativo de Ofertas, confeccionado por la Sección Gestión de Contrataciones en donde se consigna el grado de cumplimiento de los requerimientos formales del Pliego de Bases y Condiciones de los aludidos oferentes y cuyas observaciones fueron tenidas en cuenta al momento de emitir el presente dictamen.

-II-

En orden a la *aptitud* de los oferentes -personería y habilidad para contratar -, elevadas las actuaciones a esta Comisión Evaluadora de Ofertas, resultó necesario requerir a las Ofertas N°1 -INFORMÁTICA PALMAR S.R.L.- (v. fs. 327) y N°4 -MICROGLOBAL ARGENTINA S.A.- (v. fs. 329) que REMITAN la documentación necesaria que permita verificar que el firmante de la oferta posee la representación legal de la firma -Acreditación de representación- (estatuto, poder, última acta de distribución de cargos, etc.), conforme lo requerido en el Art. 7, inc. 3 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en su anteúltimo párrafo; debiendo presentar la misma en copia certificada o, en su defecto, aportar original y copia para su cotejo.

Lo que fue cumplido en tiempo y forma por las Ofertas N°1 -INFORMÁTICA PALMAR S.R.L.- (v. fs. 339/358) y N°4 -MICROGLOBAL ARGENTINA S.A.- (v. fs. 359/380).

-III-

En punto al **análisis formal** de las ofertas, esta Comisión requirió a la Oferta N°3 -GYP NEW TREE S.A.- (v. fs. 328) y a la Oferta N°4 -MICROGLOBAL ARGENTINA S.A.- (v. fs. 329) que REMITAN el archivo PDF original en formato digital de la Póliza de Caución firmada digitalmente, la que fuera presentada en concepto de "Garantía de Oferta", a fin de poder realizar la correspondiente validación de firmas digitales.

Lo que fue cumplido en tiempo y forma (v. fs. 331/332 y 333/334, respectivamente).

En orden al **análisis técnico** de las ofertas, esta Comisión requirió al área técnica el Informe técnico de su competencia (v. fs. 330).

Luego, recibido el Informe técnico correspondiente, en el mismo se concluye que la totalidad de las ofertas cumplen técnicamente con lo requerido en el PBC (fs. 336/338).

En punto al **análisis económico**, cabe señalar que la adquisición de bienes "al menor costo posible" es una de las características del objeto del Reglamento de Compras y Contrataciones de este organismo (v. art 1 del Anexo de la Res. PGN N°1107/14); y que el costo estimado fue establecido por el área técnica requirente de los bienes de los que aquí se trata (v. art. 21 h) del Reglamento mencionado), por lo que corresponde considerarlo, en principio, como un factor objetivo de análisis de la conveniencia económica de los precios

Punto 2 de las Características de la Contratación y, el “Lugar de entrega”, en el punto 3 del mismo apartado.

En consecuencia, examinada la oferta recibida, los antecedentes enumerados, el correspondiente Informe Técnico y lo establecido en Punto 18 “Evaluación de las ofertas”, en el presente Dictamen se recomienda:

- I. ADJUDICAR a la Oferta N°2 -DINATECH S.A.- el Renglón N°1, por dólares treinta y cuatro mil ochocientos con 00/100 (U\$S 34.800,00); el Renglón N° 2, por dólares sesenta mil con 00/100 (U\$S 60.000,00); y el Renglón N°3, por dólares doce mil doscientos con 00/100 (U\$S 12.200,00); lo que totaliza la suma de dólares ciento siete mil con 00/100 (U\$S 107.000,00).
- II. ADJUDICAR a la Oferta N°4 -MICROGLOBAL ARGENTINA S.A.- el Renglón N°4, por dólares nueve mil ciento cuarenta y ocho con 00/100 (U\$S 9.148,00) y el Renglón N°5, por dólares diecinueve mil ochocientos noventa y dos con 00/100 (U\$S 19.892,00); lo que totaliza la suma de dólares veintinueve mil cuarenta con 00/100 (U\$S 29.040,00).
- III. CONSIDERAR en Orden de Mérito:

Renglón N°1

1	DINATECH S.A.	U\$S 34.800,00.-
2	MICROGLOBAL ARGENTINA S.A.	U\$S 51.036,00.-
3	G Y P NEW TREE S.A.	U\$S 52.200,00.-

Renglón N°2

1	DINATECH S.A.	U\$S 60.000,00.-
2	MICROGLOBAL ARGENTINA S.A.	U\$S 86.440,00.-
3	G Y P NEW TREE S.A.	U\$S 87.200,00.-

Renglón N°3

1	DINATECH S.A.	U\$S 12.200,00.-
2	MICROGLOBAL ARGENTINA S.A.	U\$S 17.243,00.-
3	INFORMÁTICA PALMAR S.R.L.	U\$S 20.450,00.-

Renglón N°4

1	MICROGLOBAL ARGENTINA S.A.	U\$S 9.148,00.-
2	INFORMÁTICA PALMAR S.R.L.	U\$S 10.640,00.-
3	G Y P NEW TREE S.A.	U\$S 11.000,00.-

Renglón N°5

1	MICROGLOBAL ARGENTINA S.A.	U\$S 19.892,00.-
2	G Y P NEW TREE S.A.	U\$S 22.000,00.-

-IV-

En orden a la aprobación de lo actuado, deberá notificarse el resultado logrado a las empresas que han participado en el presente procedimiento.

Se devuelven las presentes actuaciones a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, sirviendo el presente como atenta nota de envío.

Buenos Aires, 15 de julio de 2025.-



Abog. M. Soledad Ramat
Procuración General de la Nación



Carlos Di Francesco
Procuración General de la Nación



Firmado
digitalmente
por SANGUINETI
Nicolas Eduardo

Fecha:
2025.07.15
14:01:30 -03'00'